

Constancia secretarial: Manizales, 19 de diciembre de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 0082200
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones propuestas por la curadora ad-litem de la parte demandada BERNARDO MORALES DUQUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.001 fijado el 11 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39aaf9dae9227e1dfe5227fa1dcf701cdb4fa4c6d8ec05c6165253956f87500f**

Documento generado en 19/12/2023 04:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>